

De lute maraneis.
 y un...
 m...



**STI T. Q. V. M. O., VEINTA
 Y CINCO AÑOS DEL REINADO DE NUESTRO
 SEÑOR DON ALFONSO OCTAVO DE ESPAÑA
 Y CINCO DE FRANCIA**

Y en virtud de un Real Cédula de su Magestad de 14 de Mayo de 1763 en virtud de la qual se mandó que en la villa de Salamanca se celebrasen Cortes para el arreglo de las rentas de Cruzado de mill setecientos ochenta y seis hallándose presentes los señores Conde de Fuensalida, presidente de esta villa, don Joseph de Sotomayor, conde de Anaya, Fiscal de Rentas, y don Juan de Ovando, conde de Vexi de procurador Sindico general en su calidad de Comisionado habiendo sido Comisarios a cargo de la Compañía como en ella se acuerda y se acostumbra para tratar y conferir con los señores y señoras de ambas Magestades, y en su virtud de esta Real Cédula y acuerdo lo sigue

La villa de una conformidad // Dijo: q. respecto de las Cortes de Salamanca de nombrar oncedo Cavalleros Comisionarios para la feribidad, q. corresponden a este Ayuntamiento en el presente año, y de elegir personas que se han en empleo, que a su vez se contentaran y repartidos para el repartimto de Hobe
 Comisionados de esta plaza co. Nombres p. Comisionarios
 Corpus Christi y Cancloria de St. Juan. Juan. y
 Capitanes de St. Juan y St. Pedro Capitanes de guerra p. el maiordomo de palacio
 y para ello tiene la villa
 Asimismo nombro por Comisionarios para la feribidad